



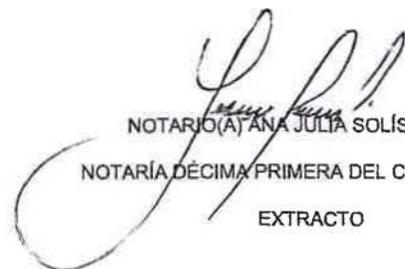
Factura: 003-003-000032360



20171701011P01425

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

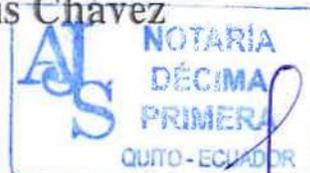
Escritura N°:	20171701011P01425						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (13:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. QUIEN ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC Y UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01425						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (13:19)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01425

2
3
4 DECLARACIÓN JURAMENTADA

5
6 OTORGADA POR
7 CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI 3 COPIAS

10
11 r.h.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de marzo
14 del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
15 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
16 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
17 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
18 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
19 especial de las sociedades UPS LOGISTICS GROUP
20 INTERNATIONAL, INC, y UPS SCS SERVICES
21 (VENEZUELA) S.R.L., según los documentos habilitantes
22 que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano, dirección: Robles E cuatro guion ciento
25 treinta y seis y Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro
26 uno cuatro cuatro, correo electrónico
27 asistente.corporativo@crp.ec, mayor de edad, de estado
28 civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de

1 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento
2 de identificación y con su autorización se ha procedido a
3 verificar la información en el Sistema Nacional de
4 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que
5 junto con la papeleta de votación debidamente certificados,
6 me solicita se agregue al presente instrumento como
7 habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el
8 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal
9 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
10 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
11 a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración
12 Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
14 celebración de la presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL
15 ROSALES KURI en calidad de gerente general de la
16 compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su
17 vez es apoderada especial de las sociedades UPS
18 LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC, y UPS SCS
19 SERVICES (VENEZUELA) S.R.L., el compareciente, es de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
21 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
22 contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de
23 los poderes especiales que se agregan como documentos
24 habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
26 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
27 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad
28 de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES



1 CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las
2 sociedades UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL,
3 INC, y UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L.,
4 accionistas de la compañía ecuatoriana UPS SCS (ECUADOR)
5 CIA. LTDA., declaro que referidas sociedades existe legalmente
6 en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es
7 cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.” **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes
9 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo
10 el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada
11 una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton
12 Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
14 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
15 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
16 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
17 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
18 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

23 C.C.: 170386280-3

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-014-38429



171-014-38429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 12:26:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170386280-3**

APellidos y Nombres: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento: 1980-08-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: CAROLINA PONCE CALDERON




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4333V4242

Apellidos y Nombres del Padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre: KURI IVONNE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-21

Fecha de Expiración: 2024-01-21

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No

019 - 183 NÚMERO

1703862803 CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ÍÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útil(es). Quito, a **21 MAR. 2017**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

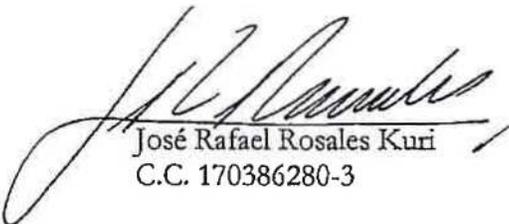
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓



José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 21 MAR. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791308182001
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo:
022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741
Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

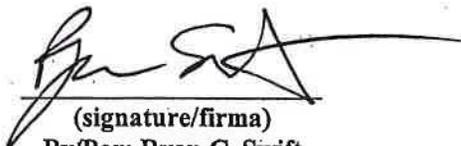
POWER-OF-ATTORNEY

UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, United States, with main offices at 12380 Morris Road, Alpharetta, GA 30005, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at 55 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)


(signature/firma)
By/Por: Ryan C. Swift

Occupation/Cargo: Assistant Secretary

PODER



UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, United States, con domicilio principal en 12380 Morris Road, Alpharetta, GA 30005, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en 55 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



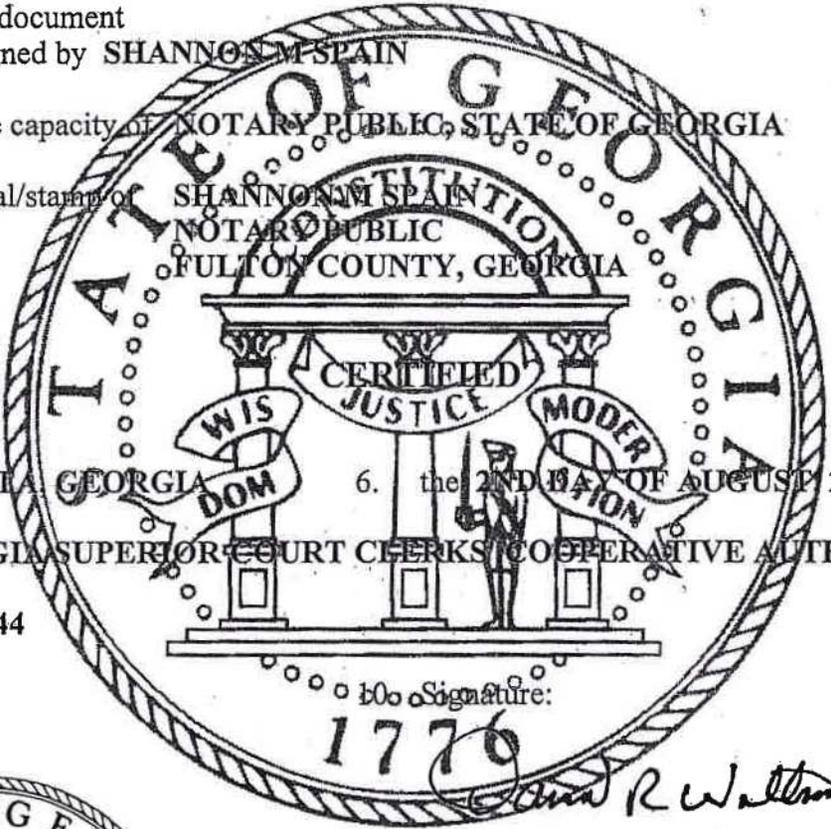
GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY

Notary Division
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA
2. This public document has been signed by SHANNON M SPAIN
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA
4. bears the seal/stamp of SHANNON M SPAIN NOTARY PUBLIC FULTON COUNTY, GEORGIA
5. at ATLANTA, GEORGIA
6. the 2ND DAY OF AUGUST 2011
7. by GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY
8. No. I-320544
9. Seal/Stamp



DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

NOTARIAL CERTIFICATE

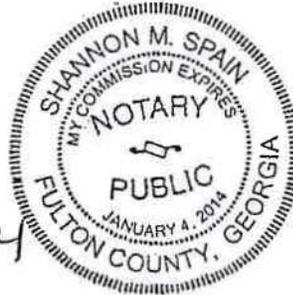


STATE OF GEORGIA)
COUNTY OF FULTON)

BEFORE ME, personally appeared Ryan C. Swift, known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence, to have full power and authority to execute the foregoing document who acknowledged that he did sign the foregoing instrument and that the same was his voluntary act and deed.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto subscribed my name and affixed my official seal this 1st day of August, 2011.

Shannon M. Spain
Notary Public



My commission expires: *January 4, 2014*

U



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, concedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

NOTARIA
PRIMERA
QUITO, ECUADOR

TRADUCCIÓN

**CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
TITULAR DE LA AUTORIDAD DE COOPERACIÓN
División Notarial
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345**

**APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)**

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
2. El presente documento público
Ha sido firmado por SHANNON M SPAIN
3. Actuando en su calidad de Notario Público del Estado de Georgia
4. Exhibe el sello/estampilla de SHANNON M SPAIN
Notario Público
Condado de Fulton, Georgia

CERTIFICADO

5. En Atlanta, Georgia
6. El 2 de agosto de 2011

Por Corte Superior De Georgia, Tular De La Autoridad De Cooperación

Número I-320544

Sello:
Estado de Georgia
1776

10. Firma:
David R. Williams
Director Ejecutivo



Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que se estampa. No certifica el contenido del documento para el que fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VALIDA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**NOTARIA PUBLICA
(404) 327-6023**



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Venezuela, with main offices in the city of Caracas, Venezuela, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Venezuela, con domicilio principal en la ciudad de Caracas, Venezuela, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia, Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

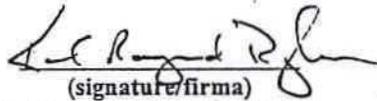
El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at Atlanta, Georgia

Dado y firmado en Atlanta, Georgia

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)


(signature/firma)

By/Por: Karl Raymond Ryker

Occupation/Cargo: Director



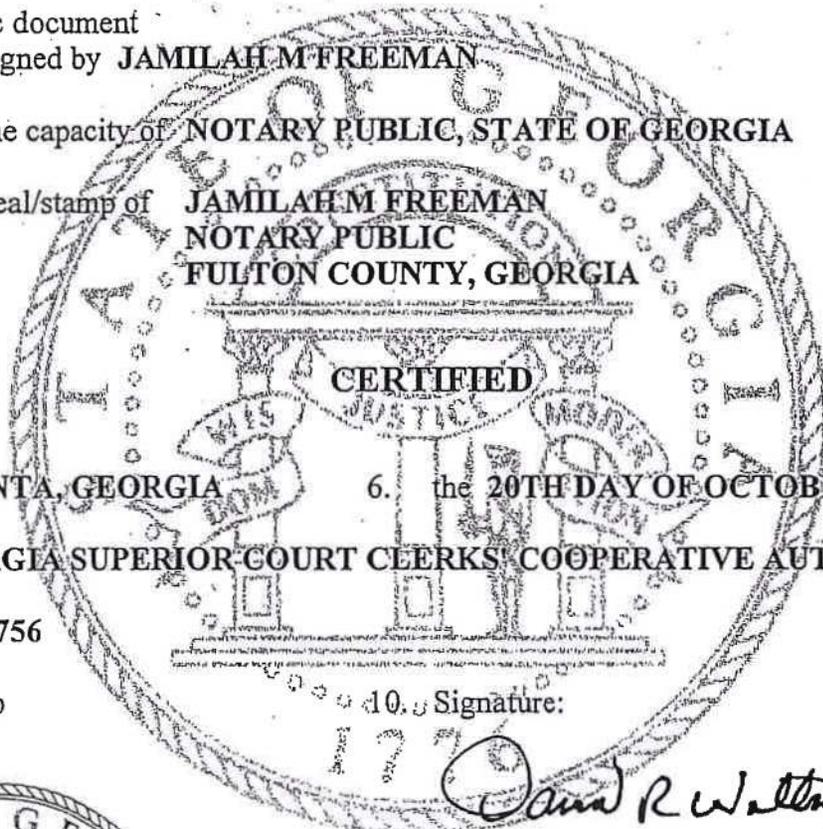


**GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**

Notary Division
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**
- 2. This public document has been signed by **JAMILAH M FREEMAN**
- 3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA**
- 4. bears the seal/stamp of **JAMILAH M FREEMAN
NOTARY PUBLIC
FULTON COUNTY, GEORGIA**
- 5. at **ATLANTA, GEORGIA**
- 6. the **20TH DAY OF OCTOBER, 2011**
- 7. by **GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**
- 8. No. **I-327756**
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature:



David R Williams
DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.



NOTARIAL CERTIFICATE

STATE OF GEORGIA)
COUNTY OF FULTON)

BEFORE ME, personally appeared Karl Raymond Ryker, known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence, to have full power and authority to execute the foregoing document who acknowledged that he did sign the foregoing instrument and that the same was his voluntary act and deed.

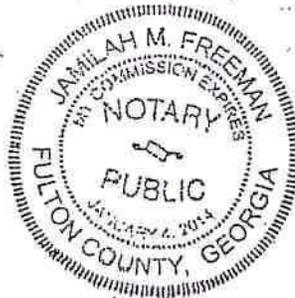
IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto subscribed my name and affixed my official seal this 20 day of October, 2011.

J. M. Freeman

Notary Public

My commission expires:

January 4, 2014



✓



5-11

Certificado Notarial



Estado de Georgia
Condado de Fulton

Ante mi, Notario Público, comparece el Sr. Karl Raymond Ryker, conocido por mi y evidenciado en base a evidencia sustentable, de poseer poder amplio y necesario para emitir el presente documento y reconoce su firma en el presente instrumento y que el mismo fue suscrito libre y voluntariamente.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el sello oficial hoy 20 de octubre de 2011.

(Firma)
Notario Público

Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014

Sello:
JAMILAH M. FREEMAN
Notario Público
CONDADO DE FULTON, GEORGIA
4 de enero de 2014

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



Certificado Notarial



Estado de Georgia
Condado de Fulton

Ante mi, Notario Público, comparece el Sr. Ryan C. Swift, conocido por mi y evidenciado en base a evidencia sustentable, de poseer poder amplio y necesario para emitir el presente documento y reconoce su firma en el presente instrumento y que el mismo fue suscrito libre y voluntariamente.

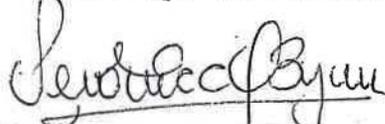
En testimonio de lo cual, firmo y estampo el sello oficial hoy 01 de agosto de 2011.

(Firma)
Notario Público

Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014

Sello:
SHANNON M. SPAIN
Notario Público
Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014
Condado de Fulton
Georgia

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIDADANIA 120900781-0
 OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 08 JULIO 1974
 PICHINCHA QUITO
 DON ALEX BUEN 177A

Paola B...

ECUATORIANA
 CASADO AVON HENRI HYD JOHNE
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
 BERGELI ANDRÉS OLIVO
 MARINA DE ACORDES REDROBAN
 08 JULIO 1974
 08/18/2008
 08/27/2016

REN
 0892046

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIONES
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 081-0136 NUMERO 1709008713 Cedula
 OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 COTACOLLAO CANTON
 PARRQUIA COTACOLLAO ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, Fojas 4 (es)
 17 ENE. 2012

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, Fojas 4 (es)
 17 ENE. 2012

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

El documento que antecede es
4 foja(s) es FIEL COMPULSA
 lo certifico.
 QUITO, 25 ENE 2012

Sebastián Valdiveño Cueva
 Dr. SEBASTIÁN VALDIVIENO CUEVA
 Notario Vicesísimo Cuarto QUITO

NOTA: Certifico que la fotocopia que antecede es fiel copia de la original que me fue presentada en escritura Notaria. En Quito, hoy día 2

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 Notaria Décima Primera de QUITO



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.
DILIGENCIA NUMERO.- (No.105).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves doce de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3 de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del documento que anteceden; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



NOTARIA
BÉCNIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC, Y UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACIÓN
QUITO, 19 MAR 2011
Di 30010



Quito, 18 de marzo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía
UPS SCS Services (Venezuela) SR.L., y a su vez se otorguen 3 copias
certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 01/02/2011 200° y 152°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: <u>12113151010101 0161921</u>	
Tipo de Acto: LEGALIZACIONES			
Nombre y Apellido del Solicitante <u>José Cesar</u>		Número Control: 488-0000-0000	
Ci/RIF/Pasaporte del Solicitante <u>17752493</u>	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante * <u>Leina López</u>	Monto Efectivo		130,00
C.I.: /RIF /Pasaporte del Depositante * <u>17.752.493</u>	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Firma del Depositante * <u>Leina López López</u>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: CIENTO TREINTA CON 00/100		Monto Total	130,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos: <u>MAGALYS ALVAREZ TINEO</u>	<u>LUIS MENDOZA</u> C.I. 14.234.234.169 ASIST. ADM. III	<u>Dayana Fernández</u> C.I. 13.886.703	Dr. Mauro J. Pérez Flores
Cédula de Identificación: <u>ESCRIBIENTE III</u>			C.I.: 4.354.693
Cargo <u>Escribiente III</u>			Registrador Principal
Fecha: <u>08/02/2011</u>			Fecha: <u>1/02/2011</u>
Firma			Firma



Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincia
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



BOC 010A-0021/CSB 47500PRV13404/FEC 08-02-2011/HRM 10:24.33
CONVENIO: 4163-001-0009511-000-0028M
DEFINICION: 2-3500050-220/10000000000000000000
1-41199-000 101.00 1000000: 85F
1-41199-000 0.00 1000000: 85F
1-41199-000 100.00 1010000: 85F

MORA: 85F 0.00 000495074
0.00
100.00

Fecha Emisión: 04/02/2011 09:15 a.m. 200° y 151°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Notaria Pública Sexta Municipio Chacao

PLANILLA UNICA BANCARIA



Número Planilla: 068-00017945
 Nro.: 11 Tomo: 18 F. Otorgamiento: 04/02/11



NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO, EDO. MIRANDA
 PLANILLA N° 6642
 FECHA DE ENTRADA 04/02/11
 DERECHO ARANCELARIO 643,50
 OTORGAMIENTO PARA EL DÍA 04/02/11

Tipo de Acto:	Monto Bs.
AUTENTICACION	253,50
TRASLADO	195,00
TRANSPORTE	195,00

Nombre y Apellido Solicitante
 ENERTEC VENEZUELA, S.R.L.

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante
 J-305688257

Nombres y Apellidos Depositante
 Omar Delgado

C.I./RIF/Pasaporte Depositante
 17531549

Firma del Solicitante
[Signature]

Monto en Letras
 SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobacion	Monto Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del mismo Banco		
Punto de Venta	091554	643,50
Pago por Internet		
MONTO TOTAL		643,50

Número Control: 488-0000-0000

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Joel Mariño V-4884502 Escribiente III	Luis A. Betancourt M. C.I. 17.142.145 Escribiente I	Jose Ramon Rengifo V-4088739 Jefe Servicio	Jeaneth Pereira V-6446004 Notaria



BANCOS RECAUDADORES

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

**BANCO DE VENEZUELA
 RECIBO DE COMPRA MAESTRO**

NOTARIA PÚBLICA SEXTA MUNICIPIO CHACAO, EDO. MIRANDA
 LOS PALOS GRANDES
 RIF: G-200083875 AFILIADO: 0072417771
 TERMINAL: 2001 LOTE: 096
 639489
 FECHA: 04/02/11 HORA: 09:21:47 AM
 APROB: 091554 REF: 1214 TRACE: 438934

B.F 643.50

NO SE REQUIERE FIRMA



TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

FRAN. ISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JUAN JOSÉ AGUERREVERE S.
MERCEDÉS PARRÁ DE ALEXANDRE
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ANÍBAL A. VEROES
MANUEL ÁQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABAGDÓN
VERA DE BRITO DE GYARFAS
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
JULIO CÉSAR PINTO
OLGA HELENA MASSIANI N.
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ T.
PEDRO GARRONI REQUESENS
AYLEEN GUÉDEZ GONZÁLEZ
MARÍA FERNANDA PULIDO
HERNANDO H. BARBOZA RUSSIAN
RAFAEL ROUVIER MATOS
LIANETH C. QUINTERO WEBER
WESLEY J. SOTO LÓPEZ
JOSE GREGORIO VELIZ
ALEXANDER BARBARO MÉNDEZ
CRISTINA CAMPELO GARCÍA
FRANCISCO ALVAREZ SILVA
KARLA ANDREINA PEÑA GARCÍA
ANDRÉS E. MELEÁN NAVA
RAFAEL PINA YSEA
SAUL O. SILVA ECHENIQUE
INDIRA FALCÓN SANTANA
CRISTINA CORTEJOSO SHIERA
DIÓSCORO DANIEL CAMACHO
CARLOS EDUARDO DURÁN
POLO EDUARDO CASANOVA
ANDREINA LUISINCHI MARTÍNEZ
ENRIQUE TRAVIESO UTRIAIGO
FRANK MARIANO BETANCOURT
DIEGO ALEXANDRE PARRA
MANUEL POLANCO HERREKA
IRENE P. GOTERA OCANDO
ALEXANDRA M. TINOCO MÉNDEZ
EUGENIA GÁNEM LANDA
ANA CRISTINA CONDE BACHS
VITTORIO DI RUGGIERO CIULLA

EDIFICIO ATLANTIC, PISO 6
Av. ANDRÉS BELLO, LOS PALOS GRANDES
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA

TELÉFONO: (58-212) 918-33.33
TELEFAX: (58-212) 918-33.34
E-MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS;
TRAVIESO JET 27
C/O JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 2200
GREER, SC. 29652


Jennifer Jahnke Rangel
Abogado
Inpreabogado N° 66.222

ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
JULIO VELUTINI OCTAVIO
DIAMORA GUEVARA BRICEÑO

BENNER C. TURNER

MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 643.89.23
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E-MAIL: jst@traviesoevans.com

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826.28.21
FAX: (0241) 826.33.09
E-MAIL: jcp@traviesoevans.com

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOATEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.86.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E-MAIL: pgr@traviesoevans.com

MARACAIBO, ESTADO ZULIA
TELÉFONO: (0261) 792.02.61
TELEFAX: (0261) 793.57.54
E-MAIL: hbr@traviesoevans.com

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
ROSA MEJUTO GORDON
REINALDO BADILLO GARCÍA
TELÉFONO (58-212) 918.33.44
TELEFAX: (58-212) 918.33.43
E-MAIL: tehar@tehar.com

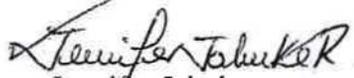
04 de Febrero de 2011

En nuestro carácter de asesores externos de UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L., certificamos que UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L.:

- i) Es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 4 de enero de 2001, bajo el N° 75, Tomo 497-A-Qto.
- ii) Es una compañía venezolana debidamente constituida, válidamente existente y que cumple con todas las leyes de la República Bolivariana de Venezuela; y
- iii) Es una compañía venezolana debidamente calificada para conducir actividades comerciales como lo ha hecho hasta ahora.

En testimonio de lo cual, quien suscribe ha suscrito este certificado en la fecha indicada en este documento.

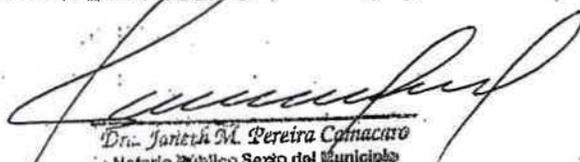
Por: Travieso Evans Arria Rengel & Paz


Jennifer Jahnke
C.I. 11.682.003



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. - Los Palos Grandes, Quinto (04) de Febrero de Dos Mil Once. (2.011) 200° y 151°. El anterior documento redactado por el Abogado: JENNIFER JAHNKE RANGEL, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 66222, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla P.U.B. Nro. 068-017945 y Planilla Nro. 016673, de fecha: 04-02-2011. Presente su otorgante dijo llamarse: JENNIFER JAHNKE mayor de edad, domiciliado en: CARACAS., de Nacionalidad: VENEZOLANA., de Estado Civil: SOLTERA, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.682.003. Leído y confrontado el documento original con sus fotocopias y firmadas éstas en presencia del Notario, el otorgante expuso bajo Fe de Juramento: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, lo declara Autenticado en presencia de los testigos: EVELYN GUERRA Y MAYANI RUIZ titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V-10.376.505 Y V-7.684.625, dejándolo inserto bajo el Nro. 41, Tomo 18, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario que suscribe hace constar que ha dado estricto cumplimiento al Artículo 79, Numeral Segundo y al Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, por haber sido Jurada por el Interesado la Urgencia del caso. Igualmente hace constar que tuvo a su vista: 1) Documento Constitutivo Estatutario de UPS. SCS Services (Venezuela) S.RL., inscrita por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha: 04-01-2001, bajo el No. 75, Tomo 497-A Qto.- Para este acto la Notaría se Trasladó y Constituyó en: Edf. Atlantic, piso 6, hoy a las: 2:00 P.M., de igual manera de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas, se Autoriza al Funcionario: MAYANI RUIZ, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-7.684.625., para realizar este acto.

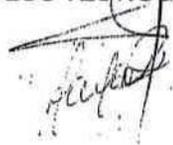
EL NOTARIO PÚBLICO


Dr. Janeth M. Pereira Comacaro
Notario Público Sexto del Municipio
Chacao del Estado Miranda

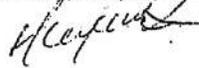
EL OTORGANTE



LOS TESTIGOS



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 11.682.003

ME046

APPELLIDO: JAHNKE RANGEL

NOMBRE: JENNIFER JEAN

RUGO CADEZAS

DIRECCION

03-02-73 SOLTERA

F. NACIMIENTO: SOL. CIVIL

30-05-08 05-2015

F. EXPIRACION: F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



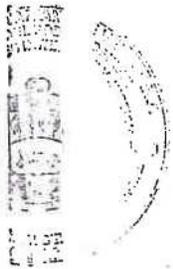
SERVICIO AUTÓNOMO
 DE REGISTROS
 Y NOTARIAS
 Ministerio del Poder Popular para
 RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



REVISADO
 D.F.

Quien suscribe. **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**

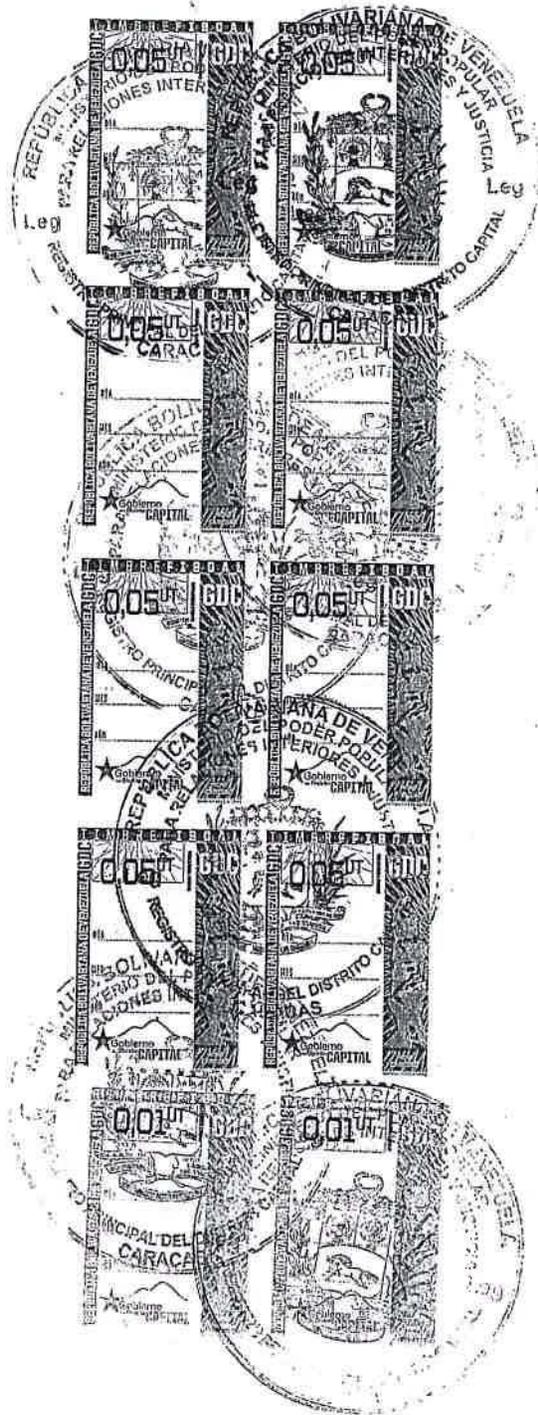
Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **DRA. JANETH M. PEREIRA CAMACARO**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales. 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 0642 por un monto de Bs. F. 130,00. El Presente documento elaborado por el Funcionario Luís Mendoza. Caracas, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2.011.**




 DR. MAURO JOSE PEREZ FLORES
 REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
 DISTRITO CAPITAL
 CARACAS


 Luís Mendoza
 Funcionario Autorizado





REPUBLICA VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA LEGISLATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ESTAMPAS

51

115

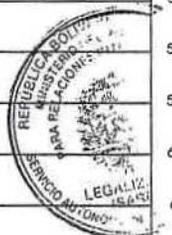
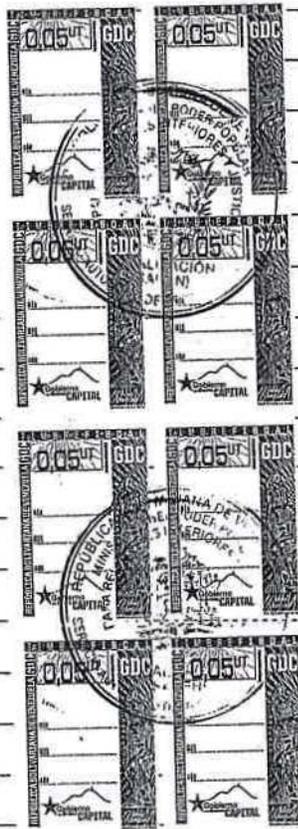
Jose Lopez



RLE328195
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64





Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 14 de Febrero del 2011

200° y 151°



Por el Ministro,



THAER HASAN ABDILHADI
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolucion Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha 10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: THAER HASAN ABDILHADI

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL P. P. P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 17/02/2011

6- Por el Ministro:

7- N°: 0020595

8-Sello/Timbre

9- Firma

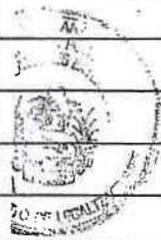
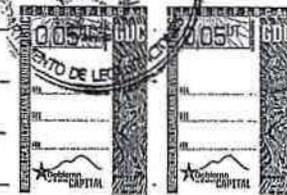
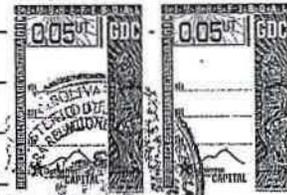
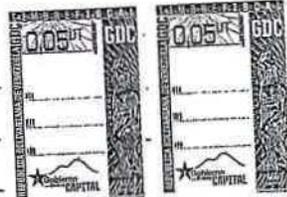
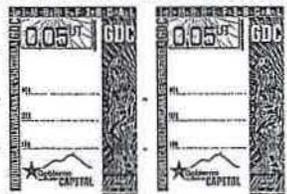


[Handwritten signature]
José Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
G.O. 39.097 del 13/01/2009 Res. DM N° 000365



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos a la compañía UPS SCS NSERVICES (Venezuela) SR.L, que antecede.- Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en 2 fojas presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día Quito, a

20 MAR 2017

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



...and ...
...and ...
...and ...



THE UNIVERSITY OF THE PACIFIC
100 UNIVERSITY AVENUE
STOCKTON, CALIFORNIA 95211